

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>CONSTANCIA DE IDENTIFICACION CATASTRAL</b>						
DESCRIPCIÓN:						
<p>El documento hace constar los datos técnicos que se tienen registrados en el Padrón Catastral; como el nombre del propietario, la ubicación, la localidad y la superficie del terreno</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166 fracción IV y 171 fracción XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia De Identificación Catastral			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La Señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el propietario requiere información del bien inmueble			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Se realiza una inspección de campo			
REQUISITOS:			ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.-Documento Que acredite La Propiedad			No	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
2.- Identificación oficial			No	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
3.-Recibo de pago de predial al corriente			No	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1.-Documento Que acredite La Propiedad			No	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
2.- Identificación oficial			No	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	
3.-Recibo de pago de predial al corriente			No	1	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.	

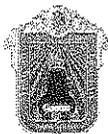


INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.-Documento Que acredite La Propiedad	No	f	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.
2.- Identificación oficial	No	f	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.
3.-Recibo de pago de predial al corriente	No	f	Artículo, 166, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días		
COSTO:	\$259.00	Fundamento Jurídico Artículo 166 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre y cuando acredite todos los requisitos		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Catastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				M. en A. P. Ofelia Mora Reséndiz			
DOMICILIO:	CALLE:	Independencia	NO. INT. Y EXT.:	300			
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Chapultepec			
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
722	2633600	N/A	N/A	catastrochapultepec@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve la constancia de identificación catastral?						
RESPUESTA:	Para confirmar el Nombre del predio, ubicación del predio, superficie del terreno, medidas y colindancias.						



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

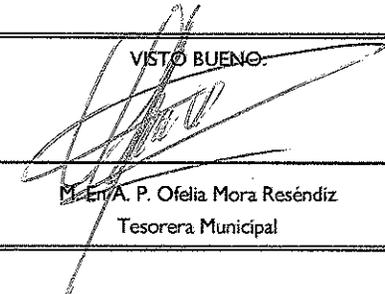


AYUNTAMIENTO DE  
CHAPULTEPEC  
2012-2016

**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Únicamente el propietario puede solicitar este trámite?
RESPUESTA:	No, cualquier persona que está autorizada por el propietario.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Necesito una constancia para actualizar datos ante el IFERM?
RESPUESTA:	Si, para ratificar datos que obren en el documento que se acredita la propiedad con referencia a los actuales.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
N/A	

ELABORÓ:  Sandro Flores Castillo Jefe de Catastro Municipal	VISTO BUENO:  M. En A. P. Ofelia Mora Reséndiz Tesorera Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  24/03/2023
---	--	---



TESORERÍA  
MUNICIPAL